La Legislatura del Cerritorio Nacional de la Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1º - Que apoya por considerar de estricta justicia el proyecto de ley presentado en el Honorable Senado de la Nación por los Senadores Ricardo Lafferriere y Eduardo Menen sobre el reajuste de los Montos Hipotecarios indexados que tiende al restablecimiento del equilibrio de las prestaciones contraactuales.

Artículo 2º - Que asimismo sería de estricta justicia que el INTEVU procediera a la liquidación de los montos adeudados por los adjudicatarios, debido a que existen numerosas familias fueguinas que desconocen aún el monto original de la deuda contraída.

Artículo 3º - Que de igual forma el INTEVU, arbitre los mandos procedimentales para que los adjudicatarios puedan, una vez determinado el monto adeudado, liquidar el mismo, en dos cuotas iguales dentro de los 30 y 60 días de la resolución que así lo determine, sin interés ni actualización alguna durante dicho período.

Artículo 4º - Que se determine claramente que aquellos que cancelan su deuda en la forma estipulada, no podrán en el futuro ser acreedores de ningún plan de viviendas de las características FONAVI, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial y al Presidente del INTEVU.

Artículo 6º - Comuníquese el Art. 1º a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

DECLARACION Nº 68/84

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE SETIEMBRE DE 1984

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO SECRETARIO LEGISLATIVO DR. JORGE AMENA

HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL